



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, octubre cuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00261 00
Proceso	Verbal – Restitución Inmueble
Demandante	NICOLAS DE JESUS PULGARIN MIRANDA
Demandado	FRANCISCO ALFREDO JARAMILLO LOPERA
Asunto	Se reconoce personería

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al Dr. RICARDO HERNANDO VALDERRAMA RIAÑO con T.P. 30.541 del C.S.J., para representar a la demandada ALEXANDRA JARAMILLO BLANDON.

No obstante lo anterior, se le advierte al apoderado de la parte demandada que en el proceso de la referencia ya se profirió la sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
_____				SECRETARIO

Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1a17fbdab19dafffb9c5f0062c6123bf5103091a5fa78187e326d4a2adabf5**



Documento generado en 04/10/2021 04:59:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>